



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

FIRMA ASIES SAS



394

2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 22 OCT 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 300/2025, caratulado: “S/MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS EN EDIFICIO SEDE Y DELEGACIONES DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 373/2025, obrante a fojas 6/8, se autorizó el gasto referente a la contratación del servicio de medición de Puesta a Tierra y verificación de la continuidad de las masas en el ambiente laboral, conforme Resolución SRT N° 900/2015, para la Sede Central del Organismo y las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 de la ciudad de Ushuaia y Teal N° 460 de la ciudad de Tolhuin, por la suma total estimada de \$ 1.290.000,00 (pesos un millón doscientos noventa mil con 00/100).

Que a foja 9 se agrega Formulario de Cotización con su Anexo I, correspondiente a la Compra Directa N° 34/2025, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 15 de octubre de 2025 a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 10, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 11/13.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas ASIES SAS (v. fs. 14/20) y Fernando BAHAMONDES (v. fs. 21/23).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección de la planilla de preadjudicación, agregado a foja 24, recomendando adjudicar a la firma ASIES SAS, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

DH

SP

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 34/2025, referente a la contratación del servicio de medición de Puesta a Tierra y verificación de la continuidad de las masas en el ambiente laboral, conforme Resolución SRT N° 900/2015, para la Sede Central del Organismo y las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 de la ciudad de Ushuaia y Teal N° 460 de la ciudad de Tolhuin, a la firma ASIES SAS, CUIT N° 30-71775955-5, por la suma total de \$ 1.290.000,00 (pesos un millón doscientos noventa mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Imputación Preventiva N° 83/2025, agregado a foja 5.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 27/30 el Informe AC-PRE-AI N° 67/2025, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa N° 34/2025, referente a la contratación del servicio de medición de Puesta a Tierra y verificación de la continuidad de las masas en el ambiente laboral, conforme Resolución SRT N° 900/2015, para la Sede Central del Organismo y las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 de la ciudad de Ushuaia y Teal N° 460 de la ciudad de Tolhuin, a la firma ASIES SAS, CUIT N° 30-71775955-5, por la suma total de \$ 1.290.000,00 (pesos un millón doscientos noventa mil con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva



394

2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 394 /2025.

DM

SP

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

